



*“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”.*

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**

**DECLARA**

**PRIMERO:** Su beneplácito por cumplirse diez años de la sanción de la Ley XVI – N° 106, sancionada el 21 de octubre de 2010, Marco Regulatorio de los Recursos Dendroenergéticos Renovables, primera norma que regula el uso de las plantaciones forestales como un mecanismo de desarrollo limpio (MDL) y como herramienta para la mitigación del cambio climático.

**SEGUNDO:** Remitir copia al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Cambio Climático y al Instituto Forestal de la Provincia de Misiones.

### **FUNDAMENTOS**

Hace diez años, en octubre de 2010, esta Cámara de Representantes sancionaba el marco regulatorio de los recursos dendroenergéticos renovables, en una clara visión estratégica acerca de la importancia de concretar medidas para la mitigación del cambio climático. Entre sus objetivos se determinan: el mejoramiento, en las agroindustrias, de la eficiencia energética en los procesos del uso y manejo de leña renovable y otros productos de biomasa forestal; la sustitución de la producción, comercialización y consumo industrial de leña y de carbón vegetal de origen de bosques naturales, por leña de bosques cultivados, subproductos y residuos biomásicos de la foresto industria y/o el aprovechamiento de biomasa remanente de operaciones de poda, raleo y post-aprovechamiento de bosques cultivados; la disminución del impacto ambiental en las industrias de transformación física de la madera como la polución del aire por humo y partículas en suspensión, los gases de efecto invernadero y los riesgos de incendios en las comunidades locales; el mejoramiento de la calidad de vida y la sustentabilidad de la actividad de pequeños leñateros y/o carboneros. Esta ley innovadora brindaba el marco adecuado para diversas políticas que vendrían posteriormente, como la creación del Instituto Forestal Provincial y más recientemente la creación de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, como corolario y fortalecimiento institucional de las políticas públicas de protección ambiental.

**Cod\_Veri:93261**



Hace pocos días, el Instituto Forestal Provincial estableció los precios para chip y el raleo, productos forestales que constituyen recursos para la provisión de energía por biomasa, que se son reconocidos no sólo como una fuente de energía limpia, si no que las plantaciones forestales –recursos naturales renovable por excelencia en nuestra provincia- se constituyen como un mecanismo de desarrollo limpio, asignándosele un precio razonable, acordado por todos los sectores involucrados. La fijación de precios es el primer paso que da el Instituto Forestal Provincial, en el mandato que tiene de ordenar el sector, con la intención de nivelar la inequidad que padecen los pequeños productores forestales, una realidad reconocida por todos los integrantes del directorio que lo constituye. En Misiones, el 65% de la producción está en manos de pequeños productores, que manifiestan ser la variable de ajuste en cadena productiva. Muchas veces, la falta de rentabilidad hizo que esos productores vayan migrando a otras cadenas productivas y solamente con políticas públicas que brinden certeza acerca del valor de los diferentes productos, poniendo como centro al eslabón más débil de la cadena productiva, volverán más rentables las producciones renovables y permitirán el acompañamiento al sector productivo forestal.

Las políticas públicas de protección del medio ambiente, mediante instrumentos legislativos de vanguardia, junto a herramientas claras que acompañan también el desarrollo socioeconómico de los productores misioneros, son un ejemplo concreto de que el gobierno del Frente Renovador de la Concordia trabaja siempre cerca de la gente, con la mirada puesta en el futuro, sin descuidar el presente de los misioneros y misioneras.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad expondré, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.